

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### 699 CLUB DEPORTIVO ATLÉTICO BALEARES, S.A.D.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad Anónima Deportiva en su reunión celebrada el día 30 de enero de 2015, se convoca a los señores Socios a la Junta General que se celebrará en Palma de Mallorca, en la sede del Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos de Mallorca, sita en la calle Federico García Lorca n.º 10 de Palma de Mallorca, el próximo día 20 de marzo de 2015, en primera convocatoria a las 17 horas, siendo la segunda convocatoria el día 23 de marzo de 2015 a las 17 horas, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.- Designación de Presidente y Secretario de la Junta.

Segundo.- Aprobación, si procede, de las cuentas anuales del C.D. Atlético Baleares, S.A.D., de la temporada 2013/2014.

Tercero.- Aprobación si procede, del presupuesto del C.D. Atlético Baleares, S.A.D., para la temporada 2014/15.

Cuarto.- Aprobación si procede de la modificación del artículo 3 de los estatutos sociales que pasará a tener la siguiente redacción: "Domicilio. La sociedad tendrá su domicilio en el campo de fútbol Son Malferit, sito en calle Gregorio Marañón n.º 1 de Palma de Mallorca. El órgano de administración podrá crear, suprimir o trasladar sucursales, así como cambiar el domicilio social dentro del mismo término municipal.

Por acuerdo de la Junta General, la Sociedad podrá tener una página web corporativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 bis de la Ley de Sociedades de Capital. La Junta General podrá delegar en el órgano de administración la elección de la dirección URL o sitio web de la web corporativa, que una vez concretada se comunicará a los socios".

Quinto.- Aprobación si procede, de la modificación del artículo 15 de los Estatutos que pasará a tener la siguiente redacción: "Convocatoria de la Junta General. Mientras no exista web corporativa de la sociedad las reuniones de la Junta General de accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, serán convocadas mediante anuncio que se publicará en el Boletín Oficial del registro Mercantil y en uno, por lo menos, de los diarios de mayor circulación en la provincia en la que radique la sede social, con una anticipación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento del artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Una vez que la web corporativa de la sociedad haya sido inscrita en el registro Mercantil y publicada en el BORME las convocatorias de juntas se publicarán mediante su inserción en dicha web.

Para preservar la confidencialidad de las relaciones entre la sociedad y sus socios, esta inserción podrá realizarse en un área especial de la web corporativa, visible en ella, de forma que su contenido sólo sea accesible para los socios. A estos efectos todos los socios están obligados a comunicar a la sociedad una dirección de correo electrónico".

Sexto.- Aprobación si procede de la creación de una página web corporativa.

Séptimo.- Cese del actual Consejo de Administración.

Octavo.- Nombramiento de nuevos miembros del Consejo de Administración.

Noveno.- Aprobación si procede de una ampliación de capital de 2.645.000 euros nominales, hasta la cantidad de 4.045.000 euros nominales, mediante la emisión de 2.645 acciones, numeradas de la 1.401 a la 2.645 ambos inclusive, por un valor nominal de 1.000 euros, cada una, sin prima de emisión ni derecho de suscripción preferente, que se suscribirán y desembolsarán íntegramente mediante aportación no dineraria consistente en compensación de créditos del balance definitivo del concurso de acreedores n.º 192/2014 seguido ante el Juzgado de lo Mercantil dos de Palma de Mallorca, incluyendo los créditos contra la masa.

Décimo.- Modificación de los artículos 5 y 6 de los estatutos sociales para el caso de ser aprobada la ampliación de capital, en la parte que les afecte la mencionada ampliación.

Undécimo.- Facultades para elevación a público e inscripción.

A partir de la presente convocatoria cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita, el informe de los administradores sobre la ampliación de capital y la certificación del auditor de cuentas así como del resto de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Palma de Mallorca, 2 de febrero de 2015.- Don Juan Rafael Palmer Llabrés, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A150004793-1